Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0139

Jueves, 21 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acebo

EDICTO. Elección cargo Juez/a de Paz Titular.

D. FCO. JAVIER ALVIZ RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acebo, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas JUEZ/A DE PAZ TITULAR de este municipio, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.

2. Certificado de antecedentes penales.

3. Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.

4. Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

5. Declaración jurada de su actual profesión.

En el supuesto que los/as candidatos/as al cargo fueren los/as Jueces de Paz titular o sustituto/a, al estar actuando y de conformidad con el artículo 28.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solo les será necesario presentar una solicitud al Ayuntamiento, no siendo necesario presentar la documentación anteriormente reseñada.

Quienes lo soliciten serán informados/as en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que

CVE: BOP-2022-3500
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Acebo, 14 de julio de 2022
Francisco Javier Alviz Rodríguez
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-3500
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es